ACUERDO NÚMERO

004

DE 2013

U 9 SEP 2073

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del 12 de Agosto de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Montería convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Municipal;

Que el día 23 de Agosto, se realizó la sesión del OCAD de Montería, en la cual fueron aprobados los proyectos de inversión como consta en el acta número 10 aprobada el 5 de Septiembre de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDO NÚMERO 004de 2013 Hoja N°2

- 8 SET 2013

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN"

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES EN LAS CALLES 2 Y 4D ENTRE CRA 1E Y3, CRA 1E ENTRE CALLES 2 Y 4D DEL BARRIO SANTA FE EN MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE"

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES EN LAS CALLES 2 Y 4D ENTRE CRA 1E Y3, CRA 1E ENTRE CALLES 2 Y 4D DEL BARRIO SANTA FE EN MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE" por un valor de \$3.599.876.177, con los recursos correspondientes al Fondo de Compensación Regional 40% vigencias anteriores \$ 1.841.981.841 y Fondo de Compensación Regional 40% de la vigencia \$ 1.757.894.336, se propone como entidad ejecutora del proyecto la Alcaldía de Montería a través de la Secretaría de Infraestructura.

Parágrafo: El valor total del proyecto a financiar incluye el valor de la interventoría.

Artículo noveno: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

Alcalde de Monteria

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

CARLOS MONTOYA BAQUERO

Secretario de Planeación del municipio de Montería Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Montería